



Informe Financiero Complementario

Formula indicaciones al proyecto de ley que modifica la ley N° 19.928, sobre fomento de la música chilena, para establecer los requisitos que deben cumplir los conciertos y eventos musicales que se presenten en Chile

(Boletín N° 6.110-24)

I. Antecedentes

Las indicaciones corresponden a cambiar la definición de conciertos y eventos musicales para dicha Ley, esta definición queda sujeta al criterio de los intendentes regionales, para luego ser de los delegados presidenciales regionales y no a un máximo de público como estaba establecido. Por otra parte, se elimina el máximo de un 50% de comercialización en preventas a público preferente. Además, mejora las condiciones de los espectadores que poseen alguna discapacidad e incluye la obligatoriedad a contemplar la participación de teloneros a los eventos en que el artista principal es chileno. Junto con esto, se aumenta al doble la multa en caso de ser reiteración y se especifica que queda sujeto al juzgado de policía local respectivo.

II. Efecto del proyecto de ley sobre el Presupuesto Fiscal

De acuerdo con lo anterior, estas indicaciones no comprenderán un mayor gasto fiscal.



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 97 HC
Reg. 70 GG
I.F. N°70 / 17.05.2019



RODRIGO CERDA NORAMBUENA
Director de Presupuestos

Visación Subdirección de Presupuestos:



Visación Subdirección de Racionalización y Función Pública:

